

Tributos y presupuestos

Joaquín Álvarez Martínez
Ismael Jiménez Compaired

I. LEGISLACIÓN

Dentro del apartado correspondiente a las novedades legislativas referentes a la Comunidad Autónoma de Aragón, son diversas las normas a las que, por su trascendencia indudable, debemos hacer referencia en las páginas sucesivas, apareciendo constituida la primera de ellas por la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2021.

A este respecto, dicha ley da cabida, como es habitual, a la regulación anual de las transferencias a entidades locales y de las actuaciones de política territorial. Más en concreto, el artículo 44 procede a establecer las *normas de gestión del Fondo local de Aragón*, el cual aparece constituido por el conjunto de transferencias destinadas a las entidades locales como apoyo al desarrollo y gestión de las actividades que sean competencias de estas últimas. El desglose de la cuantía y destino de las referidas transferencias se recoge en el Anexo VI de la propia Ley de Presupuestos, si bien se prevé la posibilidad de habilitar, a lo largo del ejercicio, cantidades adicionales dirigidas a esta misma finalidad. Se le da visibilidad a una serie de partidas específicas referidas a la política demográfica y contra la despoblación, bien es cierto que sin adoptar las medidas fiscales que se han empezado a ver en otras CC. AA. como el Principado de Asturias o la Comunidad Valenciana.

Junto a lo anterior, dicha ley regula, asimismo, el denominado *Fondo de Cohesión Territorial*, el cual aparece referido a determinadas partidas presupuestarias específicas cuya gestión aparece encomendada al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda al objeto de avanzar en la cohesión territorial y el equilibrio poblacional de Aragón. Por otra parte, el Título V de la mencionada

Ley recoge la previsión relativa a las *transferencias a las administraciones comarcales*, cerrándose, por último, con la mención al *Fondo de compensación a Ayuntamientos incluidos en áreas calificadas como Espacios Naturales Protegidos de Aragón*.

Por lo demás, la disposición adicional décimo cuarta del referido texto legal fija la tarifa del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas para 2021.

Junto a la ley precedente, debe hacerse referencia al Decreto 61/2021, de 5 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 400/2011, de 21 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el procedimiento a seguir en relación con los precios de los servicios públicos municipales que deben ser objeto de la intervención por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 108, de 19 de mayo), habiéndose modificado el contenido de los artículos 4.2, 5 y 6 del último Decreto citado.

Asimismo, debe mencionarse el Decreto-ley 7/2021, de 12 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la tramitación por el procedimiento de concesión directa y de carácter urgente de subvenciones destinadas a financiar a entidades que integran la Administración Local de Aragón afectadas por la borrasca Gloria y por la baja que la absorbió, entre los días 18 y 26 de enero de 2020, como complementarias a las subvenciones concedidas por Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial (BOA núm. 234, de 16 de noviembre).

Por último, ha de darse cuenta de la Ley 9/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos para el ejercicio 2022, la cual regula, en su Título V, la cuestión relativa a la *financiación de las entidades locales*, reiterando en lo fundamental, en sus artículos 43 a 48, las previsiones recogidas en la Ley de Presupuestos para el año 2021.

II. JURISPRUDENCIA

En cuanto a las sentencias relevantes de tribunales de jurisdicción nacional que afectan a las entidades locales aragonesas hemos de destacar, en primer lugar, la Sentencia del Tribunal Constitucional 125/2021, de 3 de junio, en la cual el Pleno del referido Tribunal declara constitucional el impuesto catalán y el recargo de Barcelona sobre las estancias en hoteles y en cruceros turísticos.

Asimismo, debe hacerse mención, por su indiscutible importancia, a la Sentencia 182/2021, de 26 de octubre, pronunciamiento que, como es sabido, ha venido a declarar la inconstitucionalidad y nulidad de los artículos 107.1, segundo párrafo, 107.2 a) y 107.4 del TRRL, culminando así un largo proceso de derribo de la redacción tradicional de este tributo cuyo origen se encuentra en 1988.

En lo que respecta ya al Tribunal Superior de Justicia de Aragón, la sentencia de 27 de abril de 2021 (JUR 2021/200931) desestima el recurso de apelación interpuesto contra una sentencia de un juzgado de Zaragoza, que había declarado la inadmisibilidad del recurso en un asunto relativo a una solicitud de rectificación de la autoliquidación presentada por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de la Naturaleza Urbana y la correspondiente devolución de ingresos indebidos. La inadmisibilidad traía causa de la falta de presentación del recurso de reposición, esto es, por no haberse agotado la vía administrativa. El apelante reprocha la falta de creación por parte del Ayuntamiento de Zaragoza del órgano municipal para resolver las reclamaciones económico-administrativas (que desde finales de 2020, interpuesto ya el recurso, está creado), tesis esta que no comparte el Tribunal Aragonés, y ello por considerar que en tanto no funcionaba la actual Junta debía agotarse la vía administrativa mediante la interposición del recurso de reposición previsto en el art. 14 del TRLHL.

Por su parte, y mediante sentencias de 16 de octubre de 2020 (JUR 2020/353923 y 357142), 21 de octubre de 2020 (JUR 2020/353842) y 17 de noviembre de 2020 (JUR 2021/17486), el Tribunal Superior de Justicia aragonés ha venido a aplicar, en territorio aragonés, la reciente doctrina del Tribunal Supremo que sostiene la exención de los inmuebles de las universidades públicas, en función de lo previsto en la LOU, debiendo recordarse que esta doctrina está siendo extrapolada a otros tributos, como el ICIO, y cuya aplicación a algunos más se discute en la actualidad.

Junto a las anteriores, la sentencia de dicho Tribunal Superior 19 de octubre de 2020 (JUR 2020/354238) trata, una vez más, el tema de la utilización de los coeficientes por usos en las ordenanzas del Ayuntamiento de Zaragoza. La modificación de la respectiva ordenanza –que procede a incluir un nuevo uso de almacén-establecimiento– es considerada correcta y ajustada a Derecho.

Por último, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de 16 de octubre de 2020 (JUR 2020/313484) resuelve el enconado conflicto entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Gobierno de Aragón en relación con el Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas (ICA), que iba mucho más allá de un conflicto en relación con determinadas obligaciones informativas a cargo del suministrador de agua (en este caso, el municipio), rechazando el recurso promovido por el referido Ayuntamiento.

III. OTROS DOCUMENTOS

Procediendo ya a la mención relativa a los diversos Informes de fiscalización de órganos de control externo que pueden interesar en lo que a este informe concierne, y centrándonos, en primer lugar, en el Tribunal de Cuentas del Reino,

dichos informes son los que se señalan a continuación, los cuales, aun cuando no están referidos a entidades locales aragonesas, sí son sectoriales y afectan a la totalidad de las entidades locales:

- Informe de fiscalización núm. 1417/2020, de fiscalización de las tasas y precios públicos de los ayuntamientos de municipios de población superior de 500.000 habitantes, ejercicio 2017.
- Informe de fiscalización núm. 1415/2020, de fiscalización sobre reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018.
- Informe de fiscalización núm. 1452/2021, de los contratos tramitados de emergencia por los ayuntamientos de los municipios con población superior a 300.000 habitantes para atender las necesidades derivadas de las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria causada por el Covid-19.
- Informe de fiscalización núm. 1444/2021, del Sector Público Local, ejercicio 2019.
- Informe de fiscalización núm. 1418/2021, del cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales
- Informe de fiscalización núm. 1376/2021, del Sector Público Local, ejercicio 2018.
- Informe de fiscalización núm. 1361/2021, de la contratación menor celebrada por los ayuntamientos de más de 500.000 habitantes, ejercicio 2016
- Informe de fiscalización núm. 1336/2021, del Sector Público Local, ejercicio 2017.

En cuanto a la Cámara de Cuentas de Aragón, deben reseñarse, por su interés, los siguientes Informes de fiscalización:

- Informe de fiscalización del Sector Público Local Aragonés, ejercicio 2017.
- Informe de fiscalización del Sector Público Local Aragonés, ejercicio 2019.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales de Aragón en el ejercicio 2018.
- Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicios 2016 y 2017.
- Informe de fiscalización de Ecociudad 2012-2017.
- Documento de trabajo sobre la reestructuración del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Implantación y gestión de la administración electrónica en las entidades locales de población inferior a 20.000 habitantes Sector Público Local Aragonés, ejercicio 2019.
- Reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales de Aragón en el ejercicio 2018.

IV. BIBLIOGRAFÍA

AA.VV. (2021), *Plusvalía municipal. Paso a paso*, Editorial Colex.

Calvo Vérguez, Juan (2020), *Los supuestos de exención en el IBI*, Ediciones Cinca.

García Carretero, Belén y Del Blanco García, Álvaro Jesús (2021), *El Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: análisis crítico y propuestas de mejora*, Editorial Reus.

Juega Cuesta, Juan, coord. (2021), *Subvenciones locales: régimen jurídico, fiscalización y control financiero*, Ediciones Lefebvre.

Moral Calvo, Juan Manuel (2021), *Comentarios a la Ley 11/2021, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal*, Editorial CISS.

Sánchez García, Nicolás (2021), *Tributos locales comentarios y casos prácticos* Centro de Estudios Financieros

Villanova Redondo, José Manuel y Cuesta Hernández, Carlos (2021), *Manual de valoración y gestión catastral*, AL Fundación.